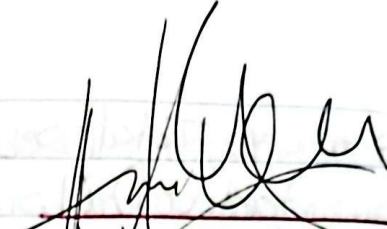
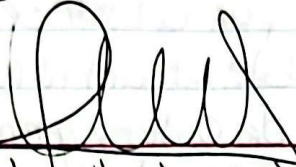


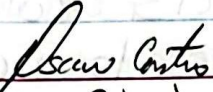


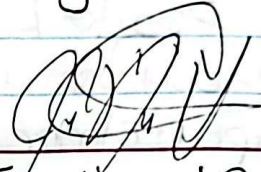

Elenida Yamileth Robles
Regidora #3

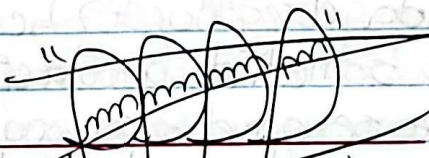

Ing. Hector Orlando Martinez
Regidor #4


Ing. Carlos Alberto Martinez
Regidor #5

Tomas Escalante Castillo
Regidor #6


Lic. Oscar Orlando Castro
Regidor #7


Dr. Jazue Hazaad Oseguro
Regidor #8


Ing. Cindy Desayre Gutierrez
Secretaria Municipal

ACTA 650

Sesion Ordinaria celebrada por la corporacion municipal de la ciudad Puerto de San Lorenzo, departamento de Valle en la oficina del señor alcalde municipal, siendo las 02:00 P.M el día viernes 27 de diciembre del año 2024. Presidio la sesion el sr. alcalde municipal Elmer Elenilson Ortiz en asistencia de la vicealcaldesa Josefina Aguilar y los honorables regidores por su orden regidora #1 Lic. Dania Elizabeth Gutierrez, regidor #2 Santos Demar Medina, regidora #3 Elenida Yamileth Robles, regidor #4 Ing. Hector Orlando Martinez, regidor #5 Ing. Carlos Alberto Martinez, regidor #6 Tomas Escalante Castillo, regidor #7 Lic. Oscar Orlando

Coastro, Regidor #8 Dr. Josue Nazaed Obsequera; el regidor #4 Ing. Hector Orlando Martinez esta por dieta. Tambien estuvo presente la Comisionada Municipal Francis Rico. Ante la infrascrita secretaria que da fe, siendo la agenda la siguiente

1. Comprobacion del Quorum

2. Invocacion a Dios

3. Apertura de la sesion

4. Lectura y aprobacion del acta anterior

5. Presentacion y Aprobacion de dominios plenos.

6. Correspondencia recibida y despachada.

7. Informes.

8. Mociones.

9. Asuntos Varios.

10. Cierre de la sesion.

Cumpliendo los cuatro primeros puntos pasamos al

Punto #5: Presentacion y Aprobacion de Dominios

Plenos: No se presentaron. **Punto #6: Correspondencia**

Recibida y Despachada: No se presentaron. --

Punto #7: Informes: (A) El auditor Municipal Manel

Pastor dio a conocer con el animo de informar sobre algunos temas de interes municipal los cuales a su criterio se le debe dar prioridad para dar fiel cumplimiento a lo establecido por la ley. Informe mensual mes

de Noviembre: Recomendacion N° 1 Alcalde Municipal:

Instruir al jefe de recursos humanos para que actualice los expedientes de los funcionarios y empleados de la municipalidad. Agregar al expediente laboral, ficha con la informacion personal, familiar y laboral del empleado revisar y determinar el numero de dias que cada empleado tiene derecho para gozar de sus vacaciones, realizar un plan anual que contenga la fecha en que gozaran las vacaciones, asimismo abrir carpeta a los miembros de la corporacion del periodo 2022-2026. **Recomendacion**

N° 2. Alcalde Municipal: Instruir al jefe de recursos humanos



para que proceda a lo inmediato a elaborar los respectivos acuerdos de nombramientos y contratos de trabajo manteniendo la antigüedad de cada persona en su cargo, pasarlos al alcalde municipal para su respectiva firma, anexas una copia al expediente y una copia al empleado firmante y por medio de un listado, entregar a la secretaría municipal los originales para su custodia en un archivo especial.

Recomendación N° 3: Alcalde Municipal Instruir al departamento de contabilidad para que procese:

- a: Continuar y culminar el trabajo de la depuración y actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, ya que presentan inconsistencias que se ven reflejadas en los listados de la forma 09. Proceder a realizar la actualización y descargo con el acompañamiento de bienes nacionales para registrar y calificar el inventario de bienes en buen estado y en uso, el inventario de bienes en mal estado y inventario de bienes que no existe físicamente o por que fueron perdidos en el incendio. Así mismo actualice la información de cada uno de los bienes muebles (terreno y edificaciones), si los bienes inmuebles están debidamente inscritos, ascriptados y a favor de la municipalidad.

Recomendación N° 4: Alcalde municipal Al momento de la elaboración del presupuesto para el año 2025, se establezca una partida para la contratación de un asistente de auditoría, un supervisor de auditoría, un jefe de equipo y tres auditores operativos, para fortalecer a la unidad de auditoría interna y de esta forma se pueda evaluar y fiscalizar todas las áreas y dependencias de la municipalidad, ya que los procedimientos y actividades contenidas en el Plan Operativo Anual son numerosas. Para esto es importante que la administración minimice la contratación de personal administrativo y utilice el presupuesto para fortalecer la unidad de Auditoría Interna.

El marco rector del control interno de los recursos públicos (MARCI) debe ser implementado por las máximas autoridades institucionales a nivel nacional. 5- Por instrucciones del

departamento de supervisión de auditorías interna en su recomendación N°5 del informe de fecha 31 de octubre de 2024 sobre la asignación de actividades administrativas que no competen al auditor interno y que permiten no lograr un máximo grado de independencia para cumplir actividades estrictamente inherentes a su cargo. **Recomendación N°05**

Al alcalde municipal, evitar asignar al auditor municipal, actividades que no competen a la unidad de auditoría, e instruir a cada jefe de departamento para que asuma su responsabilidad de autocontrol en cada una de las operaciones a su cargo, todo con el objetivo de evitar errores e incumplimientos que podrían generar responsabilidades a futuro, para esto cada funcionario o empleado debe actualizarse y dar lectura de toda normativa de leyes, reglamento, normas, disposiciones generales del presupuesto, etc. **Recomendación N°6**

Al alcalde municipal, instruya al gerente administrativo y jefe de recursos humanos para que realice acciones inmediatas para implementar el pago de sueldos y salarios mediante cheques así como se les paga a los miembros de la corporación municipal a todos los empleados municipales permanentes y temporales o mediante un crédito realizado a una cuenta bancaria de cada empleado cada mes. Lo anterior con el objetivo de evitar responsabilidades a futuro Art. 78 del reglamento de la ley orgánica del tribunal superior de cuentas. No existe control adecuado para la asistencia y permanencia del personal que labora en la municipalidad. 7- Al evaluar el control interno al área de recursos humanos se comprobó que la municipalidad ha venido utilizando libros de asistencia de personal, sin embargo no es firmado por todos los funcionarios y empleados municipales



efectos de controlar y verificar el cumplimiento del horario de trabajo así como su permanencia y presentación diaria por parte de los funcionarios y empleados a las oficinas de la Municipalidad. **Recomendación N° 08:**

Al alcalde municipal, girar instrucciones al jefe de recursos humanos para establecer normas y procedimientos que permitan controles de asistencia, permanencia en el lugar de trabajo y puntualidad de los funcionarios y empleados de oficina y de campo, mediante la implementación de un reloj biométrico. **Recomendación N° 09:**

Al alcalde municipal girar instrucciones a la administradora, tesorería y control tributario para que procedan a implementar mecanismo de cobros de impuestos, tasas y servicios mediante sistemas bancarios de forma que el contribuyente pague directamente en el banco y no en ventanilla de tesorería. La Corporación municipal ha aprobado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 27 de noviembre de 2024, según acta 647, autorizar al sr. alcalde municipal, los fondos necesarios para atender la emergencia de la tormenta SARA.

Recomendación N° 09: Al sr. alcalde municipal tomar muy en cuenta para la liquidación de los fondos aprobados y aprobados, lo dispuesto en el art. N° 30 de la ley de contratación del estado, así como los controles que respalden la entrega de suministro de alimentos y subsidios a los beneficiarios que sufrieron daños en sus viviendas en aldeas y colonias del municipio de San Lorenzo.

10 Se ha aprobado por parte del Congreso Nacional, amnistía tributaria municipal el 22 de octubre de 2024, publicado en el diario oficial la gaceta N° 36,669 para la condonación de intereses, multas y recargos de la deuda que los contribuyentes mantienen con las alcaldías por tasas y servicios públicos, bienes inmuebles, industria y comercio. La vigencia de la amnistía es el 31 de diciembre de 2024. **Recomendación N° 10:** Al alcalde



municipal, girar instrucciones a quien corresponda para la publicación en todos los medios televisivos y radiales del municipio, para poder aprovechar esta amnistía para la recuperación de la mora tributaria, así mismo la amnistía faculta a la corporaciones municipales para aprobar hasta un 20% de descuento sobre el total de la deuda acumulada al 31 de diciembre 2023. ^(A) se ha realizado la revisión de los cierres contables e informes rentísticos de ingresos y egresos correspondientes al mes de octubre de 2024. ^(B) El sr. alcalde municipal Elmer Elenilson Ortiz da a conocer la transferencia y la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos en vista que los renglones del presupuesto de ingresos sobre pasaron las cantidades presupuestarias, se hacen los ajustes necesarios y creación de nuevos renglones puestos a su consideración los cuales fueron discutidos, analizados y aprobados. La Corporación municipal se aprueba por unanimidad. Se detalla a continuación:

Transferencia Presupuestaria Expediente N° 283

Estructuras Programáticas del Gasto Debito

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
180303900000347230	500,000.00	11-003-03 Transferencia para gobierno local.
11-003-03 205		
180302300000347230	1,300,000.00	11-003-03 Transferencia para gobierno local.
11-003-03 205		
180302400000347230	225,383.25	11-003-03 Transferencia para gobierno local.
11-003-03 205		

Total de Estructura de Egreso Debito 2,025,383.25

Estructuras Programáticas del Gasto Credito

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
11030300000023400	50,000.00	11-003-03 Transferencia para gobierno local.
11-003-03 205		
11020030000023400	150,000.00	11-003-03 Transferencia para gobierno local.
11-003-03 204		
11020390000023400	50,000.00	11-003-03 Transferencia



30200500500052200	700,000.00	11-001-01 Transferencia para gobierno local.
11-001-01 204		
30200500500022220	70,000.00	11-001-01 Transferencia para gobierno local.
11-001-01 204		
340400000800054330	230,000.00	11-001-01 Transferencia para gobierno local.
11-001-01 208		
340600500500023400	85,600.00	11-001-01 Transferencia para gobierno local.
11-001-01 205		
38030960000047230	709,703.25	11-001-01 Transferencia para gobierno local.
11-001-01 205		

Total de Estructura de Egreso Credito 2,025,383.25

Ampliación Presupuestaria Expediente N° 282

Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
11.7.1.02.02.00	Ampliación N° 08 por altas del cuarto trimestre 2024	23,655.32	15-013-01 Fondos propios municipales
11.7.1.02.05.00	Ampliación N° 08 por altas del cuarto trimestre 2024	2,058.28	15-013-01 Fondo propios municipales
11.7.1.02.09.02	Ampliación N° 08 por altas del cuarto trimestre 2024	37,527.10	15-013-01 Fondos propios municipales
11.7.1.02.12.01	Ampliación N° 08 por altas del cuarto trimestre 2024.	68,292.63	15-013-01 Fondos propios municipales
11.7.1.03.25.05	Ampliación N° 08 por altas del cuarto trimestre 2024.	13,160.31	15-013-01 Fondos propios municipales.
11.7.1.03.63.00	Ampliación N° 08 por altas del cuarto trimestre 2024.	292,157.56	15-013-01 Fondos propios municipales.
11.7.1.98.02.00	Ampliación N° 08 por altas del cuarto trimestre 2024.	16,160.00	15-013-01 Fondos propios municipales.
11.7.3.03.00.00	Ampliación N° 08 por altas del cuarto trimestre 2024.	18,176.37	15-013-01 Fondos propios municipales
11.7.4.98.00.00	Ampliación N° 08 por altas del cuarto trimestre 2024.	26,508.60	15-013-01 Fondos propios municipales
12.5.99.03.03.00	Ampliación N° 08 por altas del cuarto trimestre 2024	43,461.00	15-013-01 Fondos propios municipales.
12.5.99.03.17.00	Ampliación N° 08 por altas	10,325.00	15-013-01 fondo.



	del cuarto trimestre 2024.		propios municipales
12.5.99.02.05.00	Ampliación N°08 por altas	23,300.00	15-013-01 Fondos
	del cuarto trimestre 2024.		propios municipales
12.5.99.02.18.00	Ampliación N°08 por altas	308,379.32	15-013-d Fondos
	del cuarto trimestre 2024.		propios municipales.
12.5.99.02.20.00	Ampliación N°08 por altas	6,900.00	15-013-01 Fondos
	del cuarto trimestre 2024		propios municipales
12.5.99.02.22.00	Ampliación N°08 por altas	30,634.00	15-013-d Fondos
	del cuarto trimestre 2024.		propios municipales.
12.5.99.02.30.00	Ampliación N°08 por altas	46,000.00	15-013-01 Fondos
	del cuarto trimestre 2024.		propios municipales.
12.5.99.02.31.00	Ampliación N°08 por altas	23,500.00	15-013-01 Fondos
	del cuarto trimestre 2024.		propios municipales
12.5.99.02.34.00	Ampliación N°08 por altas	138,032.60	15-013-01 Fondos
	del cuarto trimestre 2024.		propios municipales
12.5.99.02.53.00	Ampliación N°08 por altas	3,495,271.80	15-013-01 Fondos
	del cuarto trimestre 2024		propios municipales.
15.2.19.01.01.02	Ampliación N°08 por altas	29,500.00	15-013-01 Fondos
	del cuarto trimestre 2024.		propios municipales.
15.2.19.01.02.01	Ampliación N°08 por altas	15,000.00	15-013-01 Fondos
	del cuarto trimestre 2024.		propios municipales
15.2.19.01.03.01	Ampliación N°08 por altas	15,300.00	15-013-01 Fondos
	del cuarto trimestre 2024.		propios municipales
15.2.19.01.03.02	Ampliación N°08 por altas	850.00	15-013-01 Fondos
	del cuarto trimestre 2024.		propios municipales.
15.2.19.02.05.00	Ampliación N°08 por altas	150,070.00	15-013-01 Fondos
	del cuarto trimestre 2024		propios municipales.
15.2.19.02.06.00	Ampliación N°08 por altas	250,569.83	15-013-01 Fondos
	del cuarto trimestre 2024		propios municipales
17.6.3.01.01.00	Ampliación N°08 por altas	640,817.00	15-013-01 Fondos
	del cuarto trimestre 2024.		propios municipales.
17.6.3.03.01.00	Ampliación N°08 por altas	95,816.00	15-013-01 Fondos
	del cuarto trimestre 2024.		propios municipales
17.6.3.98.01.00	Ampliación N°08 por altas	51,996.00	15-013-01 Fondos
	del cuarto trimestre 2024.		propios municipales.



03000000500025630	300,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales
15-013-01 303		
03000000500027300	15,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales
15-013-01 303		
03000000500031110	300,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales.
15-013-01 303		
04000000200011750	2,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales
15-013-01 303		
04000000300011100	2,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales.
15-013-01 303		
04000000300011750	3,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales.
15-013-01 303		
06000000100012300	600,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales.
15-013-01 303		
06000000100032310	6,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales
15-013-01 303		
06000000200012200	500,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales.
15-013-01 303		
120100000100055110	1,000,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales.
15-013-01 207		
120100000300054110	1,000,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales.
15-013-01 207		
130100000100055110	263,018.68	15-013-01 Fondos propios municipales
15-013-01 206		
130200000100012200	500,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales.
15-013-01 204		
140500000100012200	300,000.00	15-013-a Fondos propios municipales.
15-013-01 204		

Total Presupuesto de Egreso 8,306,018.68

(C) La regidora #1 Dania Buitierrez de la comision de Finanzas presenta el informe de ingresos y egresos del mes de noviembre del 2024, Total de ingresos L. 5,260,480.83 (cinco millones doscientos sesenta mil cuatrocientos ochenta yempiras. 83/100) Total de Egresos L. 20,080,574.56 (veinte millones ochenta



ochocientos sesenta y cuatro 56/100).

(D) El alcalde municipal Elmer Ortiz informa a la Corporación municipal de la supervisión que se realizó del 30 al 31 de octubre por parte del Tribunal Superior de Cuentas, al departamento de fiscalización de auditoría interna del sector municipal informe 03/2024-UAIM-3709-DFAISM-EASM-TSC. La Corporación municipal se da por enterada.

(E) El sr. alcalde municipal Elmer Ortiz presenta para su aprobación la partida contable, tipo de partida R5DC para registrar la cancelación de las cuentas por pagar contratistas de obras realizadas en el municipio de San Lorenzo, Valle. Y que son saldos correspondientes a constructora Alex Razo Lazo Lps. 1,344,837.29 identidad N° 1709-1976-00290, Francisco Rafael Castro Quiróz Lps. 1,680,533.79 identidad N° 0603-1983-02907, Yelsi Alexander Sierra García Lps. 1,655,974.25, identidad N° 1709-1992-00559, Allan Hernán Ballegos Barahona Lps. 743,047.42 identidad N° 1504-1984-00276. Total Crédito L. 5,424,352.75.

Total Débito L. 5,424,352.75. La corporación municipal aprueba por unanimidad. (F) El sr. alcalde municipal Elmer Ortiz presenta para su aprobación la partida contable tipo de partida: R5DC para registrar los acreedores varios por donaciones. Jorge Daniel Oliva Barrio Buenos Aires Lps 45,000.00 ayuda para mejora de vivienda, identidad N° 1709-1972-00127, patronato pro mejoramiento al día la puente/victoria Flores. Baca Lps. 351,780.00 identidad N° 0807-1958-00026, Ayuda para cerco perimetral escuela Augusto C Coello Aldea la Puntilla Total Crédito Lps. 296,780.00, Total Débito L. 296,780.00.

La Corporación municipal aprueba por unanimidad.

(G) El sr. alcalde municipal Elmer Elenilson Ortiz presenta para su aprobación la partida contable, tipo de partida: R5DC para registrar las deducciones rea-

lizadas al INFOP, IHSS, impuesto a la renta, impuesto a la
y bomberos durante el año 2024. Total Credito L. 1,356,552.03
Total Debito Lps. 1,356,552.03. La corporación municipal
aprueba por unanimidad. (H): El sr. alcalde municipal

Elmer Ortiz presenta para su aprobación la partida con-
table, tipo de partida: Regularización para registrar las
retenciones de embargos a empleados en diciembre del
2024. Total Credito L. 17,390.00, Total Debito L. 17,390.00

La corporación municipal aprueba por unanimidad.

(I): El sr. alcalde municipal Elmer Ortiz presenta para su
aprobación la partida contable, tipo de partida: REBC
registrando saldo de las cuentas por cobrar de los
ex empleados de esta alcaldía municipal de San Lorenzo,
Valle en el año 2024. Total Credito Lps 51,063.09, Total

Debito Lps. 51,063.09. La Corporación municipal aprueba

por unanimidad. (J). El sr. alcalde municipal Elmer Ortiz
presenta para su aprobación la partida contable, tipo de
partida: REBC para registrar las cuentas por cobrar
corrientes por impuestos de bienes inmuebles la cantidad
de Lps. 28,495,443.22 e impuesto a industria comercio y
servicio la cantidad de Lps. 2,049,134.70 de años anteriores.

Total Credito L. 30,544,577.92, Total Debito L. 30,544,577.92

La corporación municipal aprueba por unanimidad. (K): El
sr. alcalde municipal Elmer Ortiz presenta para su aproba-
ción la partida contable tipo de partida: REBC para
registrar las cuentas por cobrar corrientes por intere
impuestos de bienes inmuebles la cantidad de L.

e int.s. por impuesto a industria comercio y servicio la
cantidad de Lps. 1,102,952.68 de años anteriores. Total
Credito Lps. 15,301,839.30, Total Debito Lps. 15,301,839.30.

La corporación municipal aprueba por unanimidad. (L) El
sr. alcalde municipal Elmer Ortiz presenta para su
aprobación la partida contable tipo de partida: REBC
para registrar las cuentas por cobrar servicios municipales
como agua potable, alcantarillado sanitario, tren de aseo,



aseo de Calles y bomberos correspondientes a la mora de año anteriores. Total Credito lps. 43,431,305.41, Total Debito lps. 43,431,305.41. La Corporación municipal aprueba por unanimidad. (M): El sr. alcalde municipal presenta la partida contable para su aprobación, tipo de partida: R5DC para registrar intereses de las cuentas por cobrar servicios municipales como ser agua potable, alcantarillado, sanitario, tren de aseo, aseo de calles y bomberos correspondientes a la mora de años anteriores. Total Credito lp. 24,895,288.24, Total Debito lp. 24,895,288.24. La Corporación municipal aprueba por unanimidad. (N): El sr. alcalde municipal Elmer Elenilson Ortiz da a conocer la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos en vista que los renglones del presupuesto de ingreso sobrepasaron las cantidades presupuestarias, se harán los ajustes necesarios y creación de nuevos renglones puestos a su consideración los cuales fueron discutidos, analizados y aprobados. La Corporación municipal aprueba por unanimidad. Se detalla a continuación:

Ampliación Presupuestaria Expediente N° 283
Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
11.7.1.02.03.10	Ampliación N° 09 por alzas del cuarto trimestre 2024	169,300.69	15-013-01 Fondos propios municipales
11.7.1.02.05.00	Ampliación N° 09 por alzas del cuarto trimestre 2024	5,302.00	15-013-01 Fondos propios municipales
11.7.1.02.12.00	Ampliación N° 09 por alzas del cuarto trimestre 2024.	210,071.32	15-013-01 Fondos propios municipales
11.7.1.02.44.01	Ampliación N° 09 por alzas del cuarto trimestre 2024.	555,831.84	15-013-01 Fondos propios municipales
11.7.1.02.44.03	Ampliación N° 09 por alzas del cuarto trimestre 2024	53,334.25	15-013-01 Fondos propios municipales
11.7.1.02.48.02	Ampliación N° 09 por alzas	98,464.62	15-013-01 Fondos



117.1.03.06.00	del cuarto trimestre 2024		propios municipales
Ampliación N° 09 por alzas	43,394.99	15-013-01 Fondos	
del cuarto trimestre 2024		propios municipales	
117.1.03.07.00	Ampliación N° 09 por alzas	80,293.34	15-013-01 Fondos
del cuarto trimestre 2024		propios municipales	
117.1.03.25.01	Ampliación N° 09 por alzas	163,557.27	15-013-01 Fondos
del cuarto trimestre 2024.		propios municipales	
117.1.03.35.01	Ampliación N° 09 por alzas	24,328.96	15-013-01 Fondos
del cuarto trimestre 2024		propios municipales	
117.1.03.47.05	Ampliación N° 09 por alzas	160,149.65	15-013-01 Fondos
del cuarto trimestre 2024		propios municipales	
117.6.01.03.00	Ampliación N° 09 por alzas	512,767.57	15-013-01 Fondos
del cuarto trimestre 2024.		propios municipales	
12.5.99.01.17.00	Ampliación N° 09 por alzas	357,727.32	15-013-01 Fondos
del cuarto trimestre 2024		propios municipales	
12.5.99.02.05.00	Ampliación N° 09 por alzas	17,600.00	15-013-01 Fondos
del cuarto trimestre 2024		propios municipales	
12.5.99.02.05.00	Ampliación N° 09 por alzas	54,264.30	15-013-01 Fondos
del cuarto trimestre 2024		propios municipales	
Total Presupuesto de Ingresos		2,505,987.62	

Presupuesto de Egresos

Estructura Base	Monto	Fuente
110100400100023400	350,000.00	15-013-01 Fondos
15-013-01 20 5		propios municipales.
110100500100021110	350,000.00	15-013-01 Fondos
15-013-01 20 5		propios municipales.
110100900100023400	200,000.00	15-013-01 Fondos
15-013-01 20 5		propios municipales
110101300100023400	205,987.62	15-013-01 Fondos
15-013-01 20 5		propios municipales
110200400100023400	200,000.00	15-013-01 Fondos
15-013-01 20 4		propios municipales
110200600100023400	200,000.00	15-013-01 Fondos
15-013-01 20 4		propios municipales
120100000100055110	500,000.00	15-013-01 Fondos



15-013-01 207	500,000.00	propios municipales.
140400000500054330		15-013-01 fondos
15-013-01 208		propios municipales

Total Presupuesto de Egresos 2,505,987.62

Ampliación Presupuestaria Expediente N° 284

Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
223.101.0103	Ampliación N° 30 por altas del corto trimestre 2021	13,692.20	15-013-01 Fondos propios municipales.

Total Presupuesto de Ingresos 13,692.20

Presupuesto de Egresos

Estructura Base	Monto	Fuente
030000000500021420	13,692.20	15-013-01 Fondos propios municipales
15-013-01 30 1		

Total Presupuesto de Egresos 13,692.20

(N): El Sr. alcalde municipal Elmer Elenilson Ortiz da a conocer la disminución presupuestaria ya que por un error involuntario se realizó una ampliación generando el reporte en fecha distinta al 31 de diciembre, por lo que se está corrigiendo el error por medio de disminución. La Corporación municipal aprueba por unanimidad, se detalla a continuación:

Disminución Presupuestaria Expediente N° 285

Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
11.7.1.02.03.30	Disminución N° 02 por error involuntario se realizó una ampliación generando el reporte en fecha distinta al 31 de diciembre por lo que se está corrigiendo el error por medio de disminución.	169,100.19	15-013-01
11.7.1.02.05.00	Disminución N° 02 por error involuntario se realizó una ampliación generando el reporte en fecha distinta al 31 de diciembre por lo que se está corrigiendo el error por medio de disminución.	5,302.00	15-013-01



11.7.3.02.32.03	Disminución N°02 por error involuntario se realizó una ampliación generando el reporte en fecha distinta al 31 de dici- embre por lo que se está corrigiendo el error por medio de disminución	230,073.32	15-03-01 fondos propios municipales.
11.7.3.02.44.03	Disminución N°02 por error involuntario se realizó una ampliación generando el reporte en fecha distinta al 31 de diciembre por lo que se está corrigiendo el error por medio de disminución.	555,831.84	15-03-01 fondos propios municipales.
11.7.3.02.44.03	Disminución N°02 por error involuntario se realizó una ampliación generando el reporte en fecha distinta al 31 de dici- embre por lo que se está corrigiendo el error por medio de disminución	53,334.25	15-03-01 fondos propios municipales
11.7.3.02.48.02	Disminución N°02 por error involunta- rio se realizó una ampliación generando el reporte en fecha distinta al 31 de diciembre por lo que se está corrigiendo el error por medio de disminución.	98,464.62	15-03-01 fondos propios municipales
11.7.3.03.06.00	Disminución N°02 por error involuntario se realizó una ampliación generando el reporte en fecha distinta al 31 de diciembre por lo que se está corri- giendo el error por medio de disminución.	43,394.99	15-03-01 fondos propios municipales.
11.7.3.03.07.00	Disminución N°02 por error involuntario se realizó una ampliación generando el reporte en fecha distinta al 31 de diciembre por lo que se está corri- giendo el error por medio de disminución.	80,293.34	15-03-01 fondos propios municipales.
11.7.3.03.25.03	Disminución N°02 por error involuntario se realizó una ampliación generando el reporte en fecha distinta al 31 de diciembre por lo que se está corrigiendo el error por medio de disminución.	36,557.27	15-03-01 Fondos propios municipales



11.7.03.35.01	Disminución N°02 por error involuntario se realizó una ampliación generando el reporte en fecha distinta al 31 de diciembre, por lo que se está corrigiendo el error por medio de disminución	24,328.96	5013-01 fondos propios municipales
11.7.03.47.05	Disminución N°02 por error involuntario se realizó una ampliación generando el reporte en fecha distinta al 31 de diciembre, por lo que se está corrigiendo el error por medio de disminución.	160,349.65	15-013-01 fondos propios municipales
11.7.03.03.00	Disminución N°02 por error involuntario se realizó una ampliación generando el reporte en fecha distinta al 31 de diciembre, por lo que se está corrigiendo el error por medio de disminución.	512,767.57	15-013-01 fondos propios municipales
12.5.99.01.17.00	Disminución N°02 por error involuntario se realizó una ampliación generando el reporte en fecha distinta al 31 de diciembre, por lo que se está corrigiendo el error por medio de disminución.	357,727.32	15-013-01 fondos propios municipales
12.5.99.02.05.00	Disminución N°02 por error involuntario se realizó una ampliación generando el reporte en fecha distinta al 31 de diciembre, por lo que se está corrigiendo el error por medio de disminución.	17,600.00	15-013-01 fondos propios municipales
15.2.99.02.05.00	Disminución N°02 por error involuntario se realizó una ampliación generando el reporte en fecha distinta al 31 de diciembre, por lo que se está corrigiendo el error por medio de disminución.	54,264.30	15-013-01 fondos propios municipales

Total Presupuesto de Ingresos

2,505,987.62

Presupuesto de Egresos

Estructura Base	Monto	Fuente
110100400100023400	350,000.00	15-013-01 fondos propios municipales.
15-013-01 20 5		



15-013-01 Fondos propios municipales.	359,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales.
15-013-01 Fondos propios municipales.	200,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales.
15-013-01 Fondos propios municipales.	205,987.62	15-013-01 Fondos propios municipales.
15-013-01 Fondos propios municipales.	200,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales.
15-013-01 Fondos propios municipales.	200,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales.
15-013-01 Fondos propios municipales.	500,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales.
15-013-01 Fondos propios municipales.	500,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales.

Total Presupuesto de Egresos 2 505,987.62

Punto #9: Asuntos Varios: No se presentaron.

Punto #10: Cierre de la Sesión: No habiendo más que tratar se cerro la sesión a las 04:00 P.M de la tarde ante la Infrascrita secretaria que da Fé.

Elmer Elenilson Ortiz
Alcalde Municipal

Lic Josehna Aguilar
Vice alcaldesa.

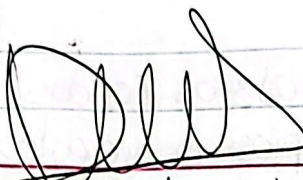
Lic Dania Elizabeth Gutierrez
Regidora #1

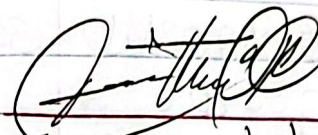
Santos Demar Medina
Regidor #2

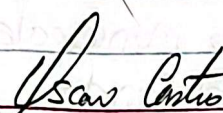
Glenda Yamileth Robles
Regidora #3

Ing. Hector Orlando Martinez
Regidor #4

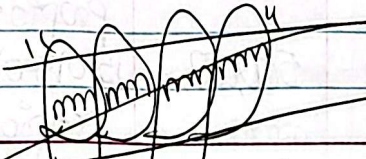



Ing. Carlos Alberto Martínez
Regidor #5


Tomas Escalante Castillo
Regidor #6


Lic. Oscar Orlando Castro
Regidor #7


Dr. Josue Nazared Osegura
Regidor #8


Ing. Cindy Dessyke Gutierrez
Secretaria Municipal

2025

ACTA 651

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de la ciudad Puerto de San Lorenzo, departamento de Valle, en la oficina del Sr. alcalde municipal, siendo las 02:00 P.M. el día Jueves 16 de mayo del 2025. Presidió la sesión el Sr. alcalde municipal Elmer Ekenilson Ortiz, en asistencia de la vicealcaldesa por finca de la Paz Aguilar y los honorables regidores por su orden regidora #1 Dania Elizabeth Gutierrez, regidor #2 Santos Demar Medina, regidora #3 Brenda Yamileth Robles, regidor #4 Ing. Hector Orlando Martínez, regidor #5 Ing. Carlos Alberto Martínez, regidor #6 Tomas Escalante Castillo, regidor #7 Lic. Oscar Orlando Castro, regidor #8 Dr. Josue Nazared Osegura. También estuvo presente la comisionada municipal Francis Rico. El regidor #4 Hector Orlando Martínez esta por dieta. Ante la infrascrita secretaria municipal que da fe. Siendo la agenda del día la siguiente

copia